



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

18 MAY 2017

ORDENANZA N°

6550

VISTO:

La solicitud de los vecinos de los barrios Anahí y Sol de Mayo, sobre la colocación de Nombre "*Plaza José Hernández*" al predio ubicado en Cristo Obrero y Esteban Bajac, de esta Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto de ordenanza procura generar y consolidar, desde la perspectiva urbanística y acorde a las políticas municipales de conservación del espacio público, el otorgar identidad a un área verde que constituye un lugar de encuentro en el que se estrechan los lazos entre las familias, un punto de distracción para el crecimiento y desarrollo de los concurrentes.

Que, el objetivo es ofrecer de manera propositiva y con apoyo técnico ideas e intenciones concretas para el cuidado y fomento del espacio público, destinado al uso cultura, área deportiva, sector de juegos para niños y sectores a preservar en su condición natural. Todas estas inquietudes demuestran de manera concreta la voluntad de los vecinos de mejorar el espacio público, su capacidad de generar propuestas y consensuarlas.

Que, el próximo 10 de noviembre, se conmemora en nuestro país "El Día de la Tradición", en homenaje al nacimiento de José Hernández (10/11/1834). Gran poeta y periodista argentino, que supo reflejar como pocos, las vivencias y el sentir de nuestros gauchos; autor de *Martín Fierro*, obra que se considera la cumbre de la literatura gauchesca y un destacado clásico de la literatura argentina y *La Vuelta de Martín Fierro* entre otros.

Que, el día de la tradición (Ley Nacional 21454 de 1975) se festeja en homenaje al natalicio de José Hernández defensor del arquetipo gaucho, poeta, periodista, orador, comerciante, contador, taquígrafo, legislador nacional, tuvo labor periodística en el diario El Nacional, fue militar, actuó en San Gregorio, en El Tala, intervino en las batallas de Pavón y de Cepeda.

Que, la elección del nombre propuesto por los vecinos de los barrios Anahí y Sol de Mayo apunta a promover el aprecio por nuestro pasado histórico y valorar la vigencia de nuestras tradiciones rescatando nuestra identidad cultural, nacional y popular.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

18 MAY 2017

..2//

6550

ORDENANZA N°

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: IMPONER el nombre de "Plaza José Hernández" al predio ubicado en Cristo Obrero y Esteban Bajac, Barrio Anahí de esta Ciudad Capital.

ART.-2°: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, procederá a la colocación de señalética correspondiente para la identificación del lugar del espacio público citado en el artículo 1° como así también dispondrá la fecha de acto de imposición del nombre.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

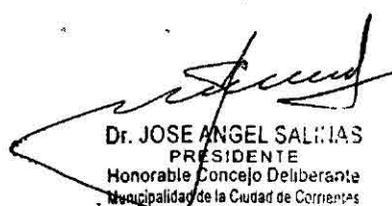
ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


RICARDO JUAN AURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	23 MAYO 2017	12 ⁰⁰
SALIDAS		



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..3//

Corrientes, 18 MAY 2017

6550

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6550 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-05-2017.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1170 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-05-2017.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Cozvalle
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes